

VONTOBEL FUND II
Sociedad de inversión con capital variable
49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
RCS Luxemburgo B131432
(el «Fondo»)

Luxemburgo, 17 de junio de 2026

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS
de
Vontobel Fund II – mtX Emerging Markets Sustainability Champions
(el «Subfondo»)

La sociedad gestora del Fondo (la «Sociedad Gestora») desea informarle de cambios en las divulgaciones específicas del Subfondo relacionadas con la sostenibilidad en el sitio web.

El Subfondo dejará de ostentar la etiqueta Febelfin Towards Sustainability a partir del 8 de julio de 2026.

Por lo tanto, la sección relativa al *Enfoque de exclusión* en las divulgaciones del sitio web del Subfondo, que forman parte de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión del Subfondo, se actualizará como sigue:

Antes del cambio	Después del cambio
Enfoque de exclusión: el subfondo excluye a emisores que no cumplan con el «Nivel 3» de exclusión del Marco de exclusiones de Vontobel. Puede encontrarse información sobre este marco en https://www.vontobel.com/esg-library . Puesto que el producto financiero tiene asignado el Sello Hacia la Sostenibilidad de la Federación del Sector Financiero Belga (Febelfin, por sus siglas en inglés), podrían aplicarse criterios de exclusión adicionales establecidos en el sello de Criterios Estándar de Calidad Hacia la Sostenibilidad, que se pueden consultar en https://towardssustainability.be	Enfoque de exclusión: el subfondo excluye a emisores que no cumplan con el «Nivel 3» de exclusión del Marco de exclusiones de Vontobel. Puede encontrarse información sobre este marco en https://www.vontobel.com/esg-library .

El Subfondo dejará de aplicar los criterios de exclusión adicionales establecidos por la etiqueta Towards Sustainability Quality Standard Criteria, disponibles en <https://towardssustainability.be>, a partir del 19 de julio de 2026.

Los cambios descritos anteriormente se divulgarán en el sitio web aquí <https://am.vontobel.com/view/SEMLX#documents>.

Los inversores afectados por los cambios descritos anteriormente y que no estén de acuerdo con ellos podrán reembolsar sus acciones sin cargo alguno antes de la hora límite aplicable del 17 de julio de 2026 a través del administrador del OIC, los distribuidores y otros agentes autorizados para aceptar solicitudes de reembolso.

Los inversores deben consultar a sus propios asesores jurídicos, financieros y/o fiscales si tienen cualquier pregunta relativa a los cambios descritos en esta notificación.

La Sociedad Gestora